

ANEXO 1 DE LOS BENEFICIOS

Para acceder al beneficio, el estudiante, egresado y/o colaborador deberán identificarse o respaldar que pertenecen a la comunidad de la Universidad de Lima

Los siguientes beneficios se aplican sobre el precio de lista vigente de los productos.

Empresa	Dcto Corporativo x nuestras unidades	Adicional
Universidad de Lima	10%	Gratis en Mano de Obra x los 2 primeros mantenimientos

(*) El descuento del 10% **no aplica a operaciones realizadas mediante tarjetas de crédito o débito, cuotas sin intereses, financiamiento u otras promociones asociadas a medios de pago.** Adicional, la Mano de Obra gratis corresponde a los 2 primeros mantenimientos en nuestros talleres. No corresponde a los repuestos que se utilizaran.

Marcas participantes

El beneficio corporativo podrá ser aplicado a otros modelos disponibles de las marcas comercializadas por Motocontinental, de acuerdo con las condiciones y productos vigentes:

Royal Enfield | Vespa | Can-Am | Sea-Doo | Aprilia | Moto Morini

La aplicación del beneficio estará sujeta al modelo, disponibilidad, stock, campañas y condiciones comerciales vigentes.

BENEFICIO POR VOLUMEN CORPORATIVO

Las compras realizadas por estudiantes, egresados colaboradores y familiares de U. de Lima se contabilizarán mensualmente para determinar beneficios adicionales:

A partir de la 3era Unidad Sorteo de Accesorios (*)

(*) El beneficio por volumen se activa cuando se registren 3 o más unidades adquiridas durante el mismo mes calendario. El beneficio será comunicado y coordinado con la jefatura dirección universitaria y estará sujeto a los productos y condiciones de la campaña vigente.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS BENEFICIOS

1. El 10% de descuento corporativo FLAT aplica desde la primera unidad adquirida.
2. El beneficio aplica a los modelos participantes de las marcas comercializadas por Motocontinental, de acuerdo con las condiciones vigentes.
3. El beneficio podrá ser utilizado por la comunidad de la U. de Lima y sus familiares directos, previa validación del vínculo con el colaborador.
4. Para acceder al beneficio, el colaborador deberá presentar su identificación vigente de la U. de Lima o utilizar el mecanismo de validación establecido con el área de comunicación.
5. El beneficio por volumen se activa a partir de 3 unidades adquiridas durante el mismo mes calendario.
6. El beneficio por volumen se otorgará mediante sorteo de accesorios de acuerdo con la campaña vigente y previa coordinación con el área de comunicación de la U. de Lima.
7. El beneficio por volumen no modifica retroactivamente el precio de la unidad adquirida.
8. Los beneficios están sujetos a disponibilidad, stock y condiciones comerciales de Motocontinental.
9. El descuento corporativo no es acumulable con otras promociones o campañas, salvo autorización expresa de Motocontinental.
10. Toda compra se realizará por medio del encargado del área corporativa. Llamar al 933 042 330 preguntar por Alex Holgado.
11. Los beneficios tendrán vigencia durante los 12 meses establecidos para el convenio y podrán renovarse por acuerdo entre las partes.
12. Las condiciones aquí descritas corresponden a la propuesta comercial presentada por Motocontinental y podrán ser revisadas por las áreas correspondientes de ambas empresas antes de su implementación.
13. Las compras se realizarán exclusivamente en las tiendas Motocontinental ubicadas en Lima. sedes de Surquillo (Jr. Domingo Elías 1251, Surquillo) y Barranco (Av. República de Panamá 505, Barranco, Lima). El servicio de postventa y mantenimiento estará disponible a nivel nacional.
14. El beneficio corporativo será de un 10% de descuento durante la vigencia del convenio. El descuento se aplicará sobre el precio de lista vigente de cada producto al momento de realizar la compra. El precio de venta podrá variar por motivos internos de importación y operación.